



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria en el marco del “Plan Corresponsables en 2025” (Orden ISO/16/2025, de 9 de julio), la propuesta de resolución definitiva, el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

RESUELVO:

1. Tener por inadmitidas de forma definitiva las solicitudes de subvención presentadas por los municipios que se relacionan, que no han efectuado alegaciones a la propuesta de resolución provisional.

EXPENDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	PROYECTO	MOTIVO
COR/2025/084	SANTIURDE DE TORANZO	P3907800A	CONCILIA VILLASEVIL 2025 CAMPAÑA DE CORRESPONSABILIDAD	Artículo 9.11 de la Orden ISO/16/2025, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables “El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del extracto de la convocatoria” siendo el último día de plazo 8 de agosto y habiéndose presentado la solicitud el día 12 de agosto.
COR/2025/085	MARINA DE CUDEYO	P3904000A	PROGRAMA DE CONCILIACIÓN FAMILIAR ESPACIO JOVEN	Artículo 9.11 de la Orden ISO/16/2025, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables “El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del extracto de la convocatoria” siendo el último día de plazo 8 de agosto y habiéndose presentado la solicitud el día 21 de agosto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
 C/Valliciergo,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es



2. Conceder las subvenciones que seguidamente se relacionan:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	CUANTÍA TOTAL PROPUESTA	CUANTÍA LÍNEA 1	CUANTÍA LÍNEA 2 (mín. 5%)
COR/2025/074	ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	16.868,89 €	16.025,45 €	843,44 €
COR/2025/027	AMPUERO	P3900200A	20.000,00 €	19.000,00 €	1.000,00 €
COR/2025/007	ANIEVAS	P3900300I	6.325,88 €	6.009,59 €	316,29 €
COR/2025/003	ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	14.410,35 €	13.689,83 €	720,52 €
COR/2025/006	ARGOÑOS	P3900500D	10.307,60 €	9.792,22 €	515,38 €
COR/2025/068	ARNUERO	P3900600B	14.880,00 €	14.136,00 €	744,00 €
COR/2025/056	ARREDONDO	P3900700J	14.500,00 €	13.775,00 €	725,00 €
COR/2025/061	ASTILLERO, EL	P3900800H	100.000,00 €	95.000,00 €	5.000,00 €
COR/2025/072	BÁRCENA DE CICERO	P3900900F	3.781,41 €	3.592,34 €	189,07 €
COR/2025/034	BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	8.222,83 €	7.811,69 €	411,14 €
COR/2025/076	BAREYO	P3901100B	16.355,60 €	15.537,82 €	817,78 €
COR/2025/035	CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	43.935,57 €	41.738,79 €	2.196,78 €
COR/2025/079	CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	15.606,34 €	14.826,02 €	780,32 €
COR/2025/017	CABUÉRNIGA	P3901400F	16.842,11 €	16.000,00 €	842,11 €
COR/2025/016	CAMALEÑO	P3901500C	22.913,19 €	21.767,53 €	1.145,66 €
COR/2025/051	CAMARGO	P3901600A	167.528,80 €	159.152,36 €	8.376,44 €
COR/2025/077	CAMPOO DE YUSO	P3901700I	12.789,50 €	12.150,03 €	639,48 €
COR/2025/004	CASTAÑEDA	P3901900E	22.349,78 €	21.232,29 €	1.117,49 €
COR/2025/050	CASTRO-URDIALES	P3902000C	198.651,05 €	188.718,50 €	9.932,55 €
COR/2025/070	CIEZA	P3001900D	9.216,59 €	8.755,76 €	460,83 €
COR/2025/081	CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	15.600,00 €	14.820,00 €	780,00 €
COR/2025/078	COLINDRES	P3902300G	50.070,36 €	47.566,84 €	2.503,52 €
COR/2025/009	COMILLAS	P3902400E	8.420,00 €	7.999,00 €	421,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
C/Valliciergo,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es

Página 2 de 6

Firma 1: 24/10/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
CSV: A0610NVwRa7lc3ugOfnneCwIZrrlnnmmtG4459



EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	CUANTÍA TOTAL PROPUESTA	CUANTÍA LÍNEA 1	CUANTÍA LÍNEA 2 (mín. 5%)
COR/2025/048	CORRALES DE BUELNA, LOS	P3902500B	38.119,37 €	36.213,40 €	1.905,97 €
COR/2025/057	CORVERA DE TORANZO	P3902600J	17.099,88 €	16.244,89 €	854,99 €
COR/2025/049	CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	10.250,00 €	9.737,50 €	512,50 €
COR/2025/060	ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	7.806,88 €	7.416,54 €	390,34 €
COR/2025/021	ESCALANTE	P3902900D	8.575,54 €	8.146,76 €	428,78 €
COR/2025/043	GURIEZO	P3903000B	21.250,00 €	20.187,50 €	1.062,50 €
COR/2025/033	HERRERÍAS	P3903300F	8.433,77 €	8.012,08 €	421,69 €
COR/2025/036	LAMASÓN	P3903400D	13.388,27 €	12.718,85 €	669,41 €
COR/2025/023	LAREDO	P3903500A	49.218,56 €	46.757,63 €	2.460,93 €
COR/2025/037	LIÉRGANES	P3903700G	16.110,60 €	15.305,07 €	805,53 €
COR/2025/069	LIMPIAS	P3903800E	11.685,24 €	11.100,98 €	584,26 €
COR/2025/013	MAZCUERRAS	P3904100I	16.255,65 €	15.442,87 €	812,78 €
COR/2025/041	MEDIO CUDEYO	P3904200G	41.368,40 €	39.299,98 €	2.068,42 €
COR/2025/010	MERUELO	P3904300E	12.100,00 €	11.495,00 €	605,00 €
COR/2025/066	MIENGO	P3904400C	29.617,13 €	28.136,27 €	1.480,86 €
COR/2025/002	MOLLEDO	P3904600H	13.791,76 €	13.102,17 €	689,59 €
COR/2025/018	PENAGOS	P3904800D	17.325,00 €	16.458,75 €	866,25 €
COR/2025/062	PEÑARRUBIA	P3904900B	12.480,14 €	11.856,13 €	624,01 €
COR/2025/075	PESAGUERO	P3905000J	13.964,74 €	13.266,50 €	698,24 €
COR/2025/012	PESQUERA	P3905100H	5.934,21 €	5.637,50 €	296,71 €
COR/2025/059	PIÉLAGOS	P3905200F	190.159,10 €	180.651,15 €	9.507,96 €
COR/2025/026	POLACIONES	P3905300D	14.932,92 €	14.186,27 €	746,65 €
COR/2025/015	POTES	P3905500I	6.602,81 €	6.272,67 €	330,14 €
COR/2025/039	PUENTE VIESGO	P3905600G	19.645,79 €	18.663,50 €	982,29 €
COR/2025/029	RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	21.480,35 €	20.406,33 €	1.074,02 €

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
 C/Valliciergo,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es

Página 3 de 6

Firma 1: **24/10/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NVwRa7lc3ugOfnneCwIZrrlnnmmtG4459



EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	CUANTÍA TOTAL PROPUESTA	CUANTÍA LÍNEA 1	CUANTÍA LÍNEA 2 (mín. 5%)
COR/2025/031	RASINES	P3905800C	11.227,89 €	10.666,50 €	561,39 €
COR/2025/011	REINOSA	P3905900A	32.000,00 €	30.400,00 €	1.600,00 €
COR/2025/083	REOCÍN	P3906000I	52.782,40 €	50.143,28 €	2.639,12 €
COR/2025/054	RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	26.031,20 €	24.729,64 €	1.301,56 €
COR/2025/065	RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	19.999,10 €	18.999,15 €	999,96 €
COR/2025/032	RIONANSA	P3906300C	21.409,60 €	20.339,12 €	1.070,48 €
COR/2025/040	RIOTUERTO	P3906400A	6.610,00 €	6.279,50 €	330,50 €
COR/2025/067	ROZAS DE VALDEARROYO, LAS	P3906500H	10.000,00 €	9.500,00 €	500,00 €
COR/2025/073	RUENTE	P3906600F	13.263,16 €	12.600,00 €	663,16 €
COR/2025/025	SAN FELICES DE BUELNA	P3906900J	18.702,88 €	17.767,74 €	935,14 €
COR/2025/024	SAN MIGUEL DE AGUAYO	P3907000H	11.242,90 €	10.680,76 €	562,15 €
COR/2025/071	SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	86.409,77 €	82.089,28 €	4.320,49 €
COR/2025/082	SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	50.000,00 €	47.500,00 €	2.500,00 €
COR/2025/045	SANTANDER	P3907500G	250.000,00 €	237.500,00 €	12.500,00 €
COR/2025/005	SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	23.416,53 €	22.245,71 €	1.170,83 €
COR/2025/008	SANTIURDE DE REINOSA	P3907700C	7.005,26 €	6.655,00 €	350,26 €
COR/2025/030	SANTOÑA	P3907900I	55.728,42 €	52.942,00 €	2.786,42 €
COR/2025/064	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	23.237,53 €	22.075,65 €	1.161,88 €
COR/2025/046	SOBA	P3908300A	12.335,93 €	11.719,13 €	616,80 €
COR/2025/047	SOLÓRZANO	P3908400I	8.791,00 €	8.351,45 €	439,55 €
COR/2025/028	SUANCES	P3908500F	48.181,58 €	45.772,50 €	2.409,08 €
COR/2025/014	TOJOS, LOS	P3908600D	13.684,21 €	13.000,00 €	684,21 €
COR/2025/053	TORRELAVEGA	P3908700B	250.000,00 €	237.500,00 €	12.500,00 €
COR/2025/038	TUDANCA	P3908900H	12.069,08 €	11.465,63 €	603,45 €
COR/2025/058	UDÍAS	P3909000F	10.500,00 €	9.975,00 €	525,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
 C/Valliciergo,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es

Página 4 de 6

Firma 1: **24/10/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NVwRa7lc3ugOfnneCwIZrrlnnmtG4459



EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	CUANTÍA TOTAL PROPUESTA	CUANTÍA LÍNEA 1	CUANTÍA LÍNEA 2 (mín. 5%)
COR/2025/019	VALDÁLIGA	P3909100D	20.369,74 €	19.351,25 €	1.018,49 €
COR/2025/020	VALDEOLEA	P3909200B	18.000,00 €	17.100,00 €	900,00 €
COR/2025/022	VALDERREDIBLE	P3909400H	31.363,24 €	29.795,08 €	1.568,16 €
COR/2025/055	VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	21.809,86 €	20.719,37 €	1.090,49 €
COR/2025/042	VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	16.494,50 €	15.669,78 €	824,73 €
COR/2025/052	VEGA DE PAS	P3909700A	6.888,00 €	6.543,60 €	344,40 €
COR/2025/080	VILLAESCUSA	P3909900G	24.671,49 €	23.437,91 €	1.233,57 €
COR/2025/063	VALLE DE VILLAVERDE	P3910100A	6.297,18 €	5.982,32 €	314,86 €
COR/2025/044	VOTO	P3910200I	24.094,22 €	22.889,51 €	1.204,71 €
TOTALES			2.671.788,63 €	2.538.199,20 €	133.589,43 €

Se debe de tener en cuenta que las cuantías propuestas para proyectos de línea 1 y línea 2 son orientativas. Podrá distribuirse la cuantía total de la subvención recibida según las necesidades de la entidad local pero siempre teniendo en cuenta que es obligatorio destinar un mínimo del 80% para la línea 1 y un mínimo del 5% para la línea 2, tal como como establece el 6.7 de la Orden ISO/16/2025, de 9 de julio.

3. Se concede la previa y expresa autorización del uso de espacios privados para aquellas actividades que lo describan en la solicitud de participación -si procede- y siempre y cuando el espacio concreto figure como previsto en la memoria de solicitud de la subvención (Anexo II).

En caso contrario se deberá contar con la autorización previa del Servicio de Igualdad de la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

4. La disposición de un gasto por importe total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.671.788,63 €)**, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 2025.07.07.232B.464 "PLAN CORRESPONSABLES".

5. De acuerdo con lo indicado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 42.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, al tratarse las entidades beneficiarias de las subvenciones de entidades locales que son administraciones públicas, el pago de las subvenciones se efectuará por su totalidad inmediatamente después de la concesión, sin necesidad de justificación previa y sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval, quedando sujeto a lo que se establece en el artículo 15 de la orden ISO/16/2025, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables en 2025, en cuanto al plazo, forma de justificación y documentación a presentar.

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
 C/Valliciergo,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es

Página 5 de 6



6. La presente Resolución del procedimiento agotará la vía administrativa, siendo susceptible de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase y notifíquese a: Secretaría General de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad, Intervención General e interesados.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Por autorización, La Secretaria General (Resolución 25/08/2023),

Fdo.: Marta Carmen Calzada Cuadros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
C/Valliciego,8 – 39003 Santander
www.mujercantabria.es

Página 6 de 6

